



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Registro de Reconocimiento de hijos			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Es el Acto jurídico por medio del cual el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación y este ocurre de manera posterior a la inscripción del registro de nacimiento				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	003			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos: 3.19, 3.20 y 3.21 del Código Civil del Estado de México, Artículos: 74,75,76,77,78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de reconocimiento y acta de nacimiento con los generales del padre			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	Si	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En el caso en el que el registrado no haya sido reconocido por el padre			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.	Solicitud de registro (se la proporciona el Registro Civil)	Si	0	Artículos: 74,75,76,77,78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
2.	Presencia del reconocido, reconocedor y de quien deba otorgar el permiso	Si	0	
3.	Copia certificada no mayor a 6 meses del acta de nacimiento del reconocido y de quien va a reconocer	Si No	0 1	
4.	Identificación oficial vigente del reconocedor, del reconocido y de quien otorga el consentimiento	No	1	
5.	Si el reconocedor es menor de edad, el consentimiento firmado por su padre, madre o quien ejerza la patria potestad y acompañado por su identificación oficial	No	1	
6.	Claves CURP del reconocido, reconocedor y de quien otorga el reconocimiento			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solo se llevará a cabo si cumplen todos los requisitos al momento del trámite				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Se presentan los interesados con su documentación 2.- se revisa la documentación si está completa y correcta se procede a realizar el reconocimiento 3.- los interesados llenan la solicitud de reconocimiento esta es expedida por el registro civil 4.-Se procede a realizar el reconocimiento en el sistema SID 5.-Se imprime una hoja previa para que los interesados verifiquen que sus datos estén correctos y dar el visto bueno 6.-Se procede a validar el registro e imprimir las actas de reconocimiento en tres tantos 7.-Se recaban las firmas de los interesados en las actas de reconocimiento y la huella del reconocido 9.-Se imprime la nueva CURP 10.-Se realiza el recibo de pago y se les pide a los interesados que realicen el pago en la caja de tesorería del Ayuntamiento 11.-Se pasan a firmar las actas por el oficial del Registro Civil 11.- Se entrega el acta de Reconocimiento y la nueva CURP a los interesados			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos			
COSTO	\$ 695.00 pesos	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Jurídico Artículo 142 fracciones III, X y XI incisos A) y 2) del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	No	No	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de Tesorería municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Solo se llevará a cabo si cumplen todos los requisitos al momento del trámite El trámite no se realizará si el reconocedor no se presenta			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Oficialía del Registro Civil 01 del Municipio de Tepetlilpa del Estado de México			Oficialía del Registro Civil 01 del Municipio de Tepetlilpa del Estado de México	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Elia Silvia Aviles Villalba			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Morelos planta alta de la presidencia Municipal		NO. INT. Y EXT.:	1N/A
COLONIA	Tepetlilpa	MUNICIPIO	Tepetlilpa	
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs., sábados de 9:00A 13:00 hrs., Domingos y días festivos de 9:00 a 13: hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	97 501 50	119	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Me realizan otra acta de nacimiento?			
RESPUESTA:	No, se realizan las anotaciones correspondientes en el acta existente			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede utilizar el acta de reconocimiento en lugar de la de nacimiento?			
RESPUESTA:	No			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El reconocimiento necesariamente lo debe de hacer el padre biológico?			
RESPUESTA:	No, cualquier varón podrá hacerlo con el consentimiento de la madre			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				
ELABORÓ:		GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE GOBIERNO REGISTRO CIVIL Oficialía 1ª Tepeklipá		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Ma. Félix León Muñoz		Lic. Elia Silvia Aviles Villalba		01 / 09 / 2026.
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO		